

# JUICIO DE AMPARO

## CONTABILIDAD ELECTRÓNICA Y BUZÓN TRIBUTARIO

C.P.C. y L.D. Hugo Fernando Hernández Chavelas

# Generalidades

Art. 17-K

(Buzón tributario)

Art. 28 CFF.

(Reglas de la contabilidad)

Fracción III (Registro en medios electrónicos)

Fracción IV (Envío contabilidad al SAT)

Art. 34 RCFF

(Forma de conservar y almacenar la contabilidad)

# Generalidades

Art. Cuadragésimo Tercero Transitorio RMF 2014

(Cumplimiento 28 CFF, fracciones III y IV a partir julio 2014.)

Regla I.2.8.6 Segunda Modificación a la RMF 2014

(Generación XML catálogo de cuentas, balanza de comprobación y Pólizas)

Regla I.2.8.6. Tercera Modificación a la RMF 2014

(Generación de XML, catálogo de cuentas, pólizas y balanzas de comprobación conforme a Normas de Información Financiera).

Regla I.2.8.1. 6. Quinta y Séptima Modificación a la RMF 2014

(Generación de XML, catálogo de cuentas, pólizas y balanzas de comprobación conforme a Normas de Información Financiera).

# Generalidades

Regla I.2.8.7 Segunda Modificación a la RMF 2014

(Plazos para el envío de la contabilidad en medios electrónicos a través de buzón tributario)

Art. Décimo Tercero Transitorio 2ª. Modificación a RMF 2014

(Primer envío en octubre 2014. se enviaría julio de 2014)

Art. Tercero 3ª Modificación a la RMF 2014,. Se modifica plazo del Artículo Décimo Tercero Transitorio.

(Primer envío a enero 2015 se enviaría julio de 2014.)

Regla I.2.8.1. 7. Quinta Modificación a la RMF 2014

(Plazos para el envío de la contabilidad en medios electrónicos a través de buzón tributario).

# Generalidades

Regla 1.2.8.1. 7. Séptima Modificación a la RMF 2014

(Primer envío 3 de marzo de 2015 se enviará la información de enero de 2015).

Art. Tercero y Cuarto Séptima Modificación a RMF 2014

(Primer envío solo de contribuyentes con ingresos acumulables declarados en 2013 superiores a \$ 4 millones de pesos).

Regla 2.8.1. 4. RMF 2015

(Generación de XML, catálogo de cuentas, pólizas y balanzas de comprobación conforme a Normas de Información Financiera).

Regla 2.8.1.5 RMF 2015

(Plazos para el envío de la contabilidad en medios electrónicos a través de buzón tributario)

# Generalidades

Art. Cuarto de la Primera Modificación a RMF 2015. (No publicada en el DOF).

(Los artículos 3º y 4º de la Séptima modificación a la RMF 2014 continúan aplicables. Es decir, primer envío solo de contribuyentes con ingresos acumulables declarados en 2013 superiores a \$ 4 millones de pesos).

# Criterios para otorgar la suspensión

1er Tribunal Colegiado del Primer Circuito (SEJUFE del 13 de agosto 2014)

- Se otorga la suspensión respecto al artículo 28, fracción IV del CFF
- No se infringe el interés social, ni se contraviene el orden público, el no envío, no exime al contribuyente del registrarla de forma ordinaria y mantenerla a disposición, ni de cubrir oportunamente las contribuciones a cargo.
- Es decir, no se afecta el interés que tiene la sociedad en que se cumpla la obligación de contribuir al gasto público, no las facultades otorgadas a la autoridad para que verifique dicho cumplimiento.

# Criterios para NO otorgar la suspensión

9º Tribunal Colegiado del Primer Circuito (SEJUFE del 30 de julio de 2014)

- No se otorga la suspensión respecto al artículo 28, fracción IV del CFF
- De otorgar la suspensión se infringiría el interés social y se contravendrían disposiciones de orden público, pues de eximir la obligación de registrar su la información contable en medios electrónicos y no remitirla por esa vía a la autoridad, se afectaría el interés de la sociedad en modernizar los esquemas de comprobación fiscal a fin de abatir la evasión y elusión fiscal.
- Adicionalmente, se impediría a la autoridad ejercer sus facultades de comprobación

# Criterios para NO otorgar la suspensión

Jurisprudencia Plenos de Circuito (SEJUFE del 7 de noviembre 2014)

- No se otorga la suspensión respecto al artículo 28, fracción IV del CFF
- De otorgar la suspensión se contravendría el interés de la sociedad de que los procedimientos fiscales para revisar el cumplimiento de obligaciones tributarias se tramiten y concluyan con celeridad y eficacia, obstaculizando las facultades de realizar revisiones electrónicas.

# Jurisprudencia 2ª Sala SCJN

## Contradicción 277/2014

- Se otorga la suspensión respecto a los artículos 17-K y 28, fracción IV ,del CFF
- No se contravienen disposiciones de orden público, ni se afecta el interés social.
- La suspensión del uso del buzón tributario y envío de la contabilidad, no impide que el contribuyente cumpla con sus obligaciones, ni tampoco que la autoridad hacendaria ejerza sus facultades de comprobación; habida cuenta que ésta puede notificar a los contribuyentes los actos y resoluciones que emita a través de los mecanismos ordinarios previstos para tal efecto, solicitando la información contable para verificar el cumplimiento de las obligaciones a través de los procedimientos de fiscalización, como son la revisión de gabinete y la visita domiciliaria.

# Acuerdo General 5/2015

Del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (13 Feb. 2015)

- Las demandas de amparo vs. Artículo 17 K, 18, 28 fracciones III y IV, 69-B del CFF, 334 y 34 del RCFF, reglas I.2.8.6, I.2.8.7 y I.2.8.8 de la RMF, así como las I.2.8.1.6 y I.2.8.1.9 de la RMF , así como la RMF 2015., deberán turnarse a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de la Primera Región con residencia en el D.F.
- Los Tribunales Colegiados del Circuito Primero y Cuarto Auxiliar de la Primera Región don residencia en el D.F. conocerán de los recursos en contra de las resoluciones de juicios de amparo.

# Ejemplos de derechos humanos violentados

- Seguridad jurídica
- Privacidad de datos personales
- Intimidad
- Inviolabilidad de las comunicaciones

Material elaborado por:

**Hugo Fernando Hernández Chavelas**  
Consultoría y Defensa Fiscal

**[h.hernandez.consultores@gmail.com](mailto:h.hernandez.consultores@gmail.com)**

**Tel. 50-66-05-95**

**Cel. 044-55-33-31-16-14**

**Insurgentes Sur No. 318**

**Col. Roma**

**06700, México, D.F.**

---

**CONSULTORES ASOCIADOS**

**CONTADORES PÚBLICOS Y ABOGADOS**